

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.886/2016

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que finalizado con fecha 25 de julio de 2016 el plazo que en que ha permanecido sometido a información pública la Modificación del artículo 54 del Reglamento de Servicios del Cementerio "San José", aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, sin que

contra la misma se hayan formulado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dicha modificación se entiende definitivamente aprobada, en el sentido de añadir a dicho artículo un supuesto, a los ya existentes de extinción del Derecho Funerario, que será el siguiente:

"- Solicitud justificada por parte del interesado y aprobada por parte del Ayuntamiento, realizada antes de haberse hecho uso del servicio concedido, y cuando se den circunstancias objetivas y contrastables de necesidad económica por parte del solicitante".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 27 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.